



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2011/MPSM

Tarapoto, 09 de Marzo de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 396-2010/MPSM de fecha 10.12.2010, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2011; por un monto de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO con 00/100 Nuevos Soles (S/. 15'873,195.00);

Que, el artículo 42º, numeral 42.1) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08-12-2004; y el artículo 23º numeral 23.4) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores recursos recaudados, captados y obtenidos en el mes de Febrero 2011; por las Fuentes de Financiamiento 2 "Recursos Directamente Recaudados", 3 "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito" y 5 "Recursos Determinados" hasta por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS con 00/100 Nuevos Soles (S/. 4'962.00);

Al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS con 00/100 Nuevos Soles (S/. 4'962.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 REC. DIRECT. RECAUDADO	S/. 1,860
RUBRO: 09 REC. DIRECTAMENTE RECAUDADO	S/. 1,860
1.3.2.1.1.3 Licencias	149
1.3.2.5.2.3 Estudios Urbanos y Saneamiento Físico	958
1.3.2.6.1.2 Derecho de Explotación y Extracción	726
1.3.3.9.2.18 Suministro de Energía	27



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2011/MPSM

Tarapoto, 09 de Marzo de 2011



F. FINANCIAMIENTO: 3 REC. X OPERAC. OFIC. CREDITO	1,388
RUBRO: 19 REC. X OPERAC. OFIC. CREDITO	1,388
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	1,388
F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS	1'714
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,714
1.5.1.1.1.1 Intereses x Depósitos Distintos de Rec. X Priv.	1,714
TOTAL DE INGRESOS	S/. 4,962
	=====



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:	Instancia Descentralizada Municipalidad Provincial de San Martín
F. FINANCIAMIENTO: 2 REC. DIRECT. RECAUDADO	S/. 1,860
RUBRO: 09 REC. DIRECTAMENTE RECAUDADO	S/. 1,860
Función: 03 Planeamiento, Gestión y Res. Contingencia	
Programa Funcional: 006 Gestión	
Subprograma Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo	
Actividad: 1000267 Gestión Administrativa	
<u>Gastos Corrientes:</u>	
2.3 Bienes y Servicios	422
Función: 17 Medio Ambiente	
Programa Funcional: 039 Medio Ambiente	
Subprograma Funcional: 0085 Control de la Contaminación	
Actividad: 1000160 Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental	
<u>Gastos Corrientes:</u>	
2.3 Bienes y Servicios	1,438
F. FINANCIAMIENTO: 3 REC. X OPERAC. OFIC. CREDITO	1,388
RUBRO: 19 REC. X OPERAC. OFIC. CREDITO	1,388
Función: 15 Transporte	
Programa Funcional: 036 Transporte Urbano	
Subprograma Funcional: 0074 Vías Urbanas	
Proyecto: 2073554 Mej. Inf. Vial Urb. Jr. Alonso de Alvarado C. 06-09	
<u>Gastos de Capital:</u>	
2.6 Adquisición de Activos Nos Financieros	1,388





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2011/MPSM

Tarapoto, 09 de Marzo de 2011



F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS	S/. 1,714
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 1,714
Función: 15 Transporte	
Programa Funcional: 036 Transporte Urbano	
Subprograma Funcional: 0074 Vias Urbanas	
Proyecto: 2011477 Mejoramiento de Vías Urbanas	
<u>Gastos de Capital:</u>	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,714
TOTAL DE GASTO	S/. 4,962
	=====



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Gründel Jiménez
ALCALDE

ELR-GPP/MPSM
C.c.
- GPP
- Archivo